

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 6 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-NUEVA DENOMINACION: TOMAS CRIADO.

PROVINCIA DE SORIA

MUNICIPIO: SORIA. LOCALIDAD: SORIA.
CODIGO DE CENTRO: 42003451
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'INFANTES DE LARA'.
DOMICILIO: INFANTES DE LARA, S/N..
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
SE CONCRETA EL DOMICILIO EN C/INFANTES DE LARA S/N.

23468 RESOLUCION de 7 de septiembre de 1989, de la Dirección Provincial de Soria, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Soria.

Por Orden de 3 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se suprimen las limitaciones sobre aplicación del Real Decreto 3185/1978, de 1 de diciembre, de desconcentración de funciones en las Direcciones Provinciales del Departamento, se autoriza a las mismas a modificar el número de unidades en los Centros públicos.

Vistos los expedientes y los correspondientes informes de la Inspección Técnica de Educación.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros públicos de Educación General Básica,

Esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere la citada Orden de 3 de agosto, ha resuelto modificar los Centros públicos que figuran en el anexo adjunto.

Soria, 7 de septiembre de 1989.-El Director provincial, Raúl Pardo Hernández.

ANEXO

PROVINCIA DE SORIA

MUNICIPIO: AGREDA. LOCALIDAD: AGREDA.
CODIGO DE CENTRO: 42000048
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SOR MARIA DE JESUS'.
DOMICILIO: EL CASTEJON.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 2 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALMAZAN. LOCALIDAD: ALMAZAN.
CODIGO DE CENTRO: 42000280
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'DIEGO LAINEZ'.
DOMICILIO: SAN PEDRO S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 2 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 22 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: BERLANGA DE DUERO. LOCALIDAD: BERLANGA DE DUERO.
CODIGO DE CENTRO: 42000644
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'NTRA SRA DEL ROSARIO'.
DOMICILIO: AVDA JOSE A PRIMO DE RIVERA S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: EL BURGO DE OSMA. LOCALIDAD: EL BURGO DE OSMA.
CODIGO DE CENTRO: 42000772
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'JUAN YAGUE'.
DOMICILIO: UNIVERSIDAD 17 Y 19.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 18 MIX. E.G.B., 8 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: COVALEDA. LOCALIDAD: COVALEDA.
CODIGO DE CENTRO: 42001089
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'MANUELA PENA'.
DOMICILIO: HERMOGENES LORENTE 19.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 3 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 5 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: DURUELO DE LA SIERRA. LOCALIDAD: DURUELO DE LA SIERRA.
CODIGO DE CENTRO: 42001181
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SANTO CRISTO DE LAS MARAVILLA'.
DOMICILIO: DURUELO DE LA SIERRA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 DE PARVULOS.

COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: OLVEGA. LOCALIDAD: OLVEGA.
CODIGO DE CENTRO: 42001909
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'VIRGEN DE OLMACEDO'.
DOMICILIO: PLAZA DE LA CONSTITUCION, S/N..
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 2 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: SAN ESTEBAN DE GORMAZ. LOCALIDAD: SAN ESTEBAN DE GORMAZ.
CODIGO DE CENTRO: 42002331
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'VIRGEN DEL RIVERO'.
DOMICILIO: PLAZA DE LAS ESCUELAS S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 13 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: SORIA. LOCALIDAD: SORIA.
CODIGO DE CENTRO: 42002719
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'LAS PEDRIZAS'.
DOMICILIO: LAS PEDRIZAS S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 2 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 14 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: SORIA. LOCALIDAD: SORIA.
CODIGO DE CENTRO: 42003244
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'LA ARBOLEDA'.
DOMICILIO: PLAZA CINCO VILLAS S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: VINUESA. LOCALIDAD: VINUESA.
CODIGO DE CENTRO: 42003177
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'NUESTRA SEÑORA DEL PINO'.
DOMICILIO: MATIAS RAMOS CALONGE S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23469 ORDEN de 9 de octubre de 1989 por la que se regula el procedimiento para la modificación de las condiciones particulares de los préstamos concedidos por la extinguida Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

La gestión y seguimiento de las ayudas concedidas a Cooperativas y Sociedades Laborales, en ejecución de los programas del extinguido Fondo Nacional de Protección al Trabajo, que se llevan a efecto por la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales, en virtud del Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, y de las reservas de competencias a favor del Estado que en esta cuestión se contienen en los Reales Decretos de transferencias a las Comunidades Autónomas, vienen poniendo de manifiesto la necesidad de flexibilizar el marco normativo que regula la modificación de las condiciones en que fueron concedidos, coordinando el mantenimiento de los fines que en su día justificaron la concesión y una más eficaz recuperación de los fondos públicos invertidos en los préstamos cuya competencia corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda.

En su virtud, previa aprobación del Ministro para las Administraciones Públicas, he dispuesto:

Primero.-La misma autoridad que concedió préstamos otorgados con cargo a los programas y presupuestos de la extinguida Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo gestionados por la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales podrá modificar las condiciones particulares de los mismos.

Segundo.-Podrán concederse aplazamientos o fraccionamientos de pago de los reembolsos de los préstamos, en los términos previstos en la presente Orden, cuando la situación de la tesorería de los prestatarios, comprobada por la Administración, les impida efectuar el pago en la fecha de los vencimientos.

Las cantidades aplazadas devengarán un recargo anual igual al tipo de interés legal del dinero.

Tercero.-Podrán autorizarse cambios o subrogaciones de prestatarios en los préstamos concedidos, siempre que se aprecie la realización de